

10 de Febrero del 2017.

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto Córdova Tamariz,
Subdirector de Administración de Emisoras e Información

Asunto: Incumplimiento de VAR.

Lic. Roberto Córdova:

Por este conducto nos permitimos informarle que el Fondo de Inversión:

**“SCOTIA INVERSIONES PLUS, S.A. DE C.V.
Fondo de Inversión de Renta Variable”**

Clave de pizarra **“SCOTDOL”**

ha incumplido su régimen de inversión establecido en su prospecto de inversión al público inversionista, relativo al Valor en Riesgo, que establece un límite máximo de 1.50% habiendo registrado un monto de hasta 3.053%, el pasado día 15 de noviembre de 2016.

Para tal efecto la administradora del fondo; Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (“Operadora”), tomó las siguientes medidas:

- i) Ante la alta volatilidad de los valores en los que está invertido el fondo y afectado complementariamente por su valuación en pesos mexicanos, siendo inicialmente emitidos en dólares americanos, el consejo de administración, de la Operadora aprobó la ampliación al VAR hasta un importe de 3.50%.
- ii) Asimismo, se procedió a solicitar a la CNBV la autorización para modificar su prospecto en fecha 18 de abril de 2016, ante lo cual se está a la espera de la aprobación de cambio al mismo en fecha próxima.
- iii) A efecto de cumplir con las Disposiciones de carácter general aplicables a los Fondos de Inversión y a las personas que les prestan servicios (CUFI), el fondo procedió a dar aviso mediante publicaciones en el Emisnet, de las acciones que ha venido realizando a efecto de regularizar dicha situación.

La Operadora del Fondo de Inversión espera obtener la citada autorización y que transcurran los 30 días hábiles aplicables, por tratarse de un cambio al régimen de inversión a efecto de cumplir con el nuevo Valor en Riesgo propuesto.

Atentamente

Scotia Fondos, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

